

SANTA CRUZ, 13 de Agosto de 2024.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La ley N°19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud en el marco del programa Elige Vida Sana busca fomentar el consumo de fruta en los usuarios de Cesfam Santa Cruz y aportar a mejorar su calidad de vida.
2. Que, hoy en día, de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud (Minsal), se aconseja un consumo de al menos tres porciones de fruta al día.
3. Que, es importante mantener informado a los usuarios el consumo de fruta diaria, además de sus nutrientes, vitaminas y minerales que combaten enfermedades crónicas como la diabetes e hipertensión.
4. Que, según certificado de disponibilidad presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de insumos con cargo al Programa Elige Vida Sana.

DECRETO EXENTO N°3974

1.- **APRUÉBASE**, Programa "Fomentar el consumo de fruta en los usuarios del Cesfam Santa Cruz y aportar a mejorar su calidad de vida" el cual es parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)